

## INFORME- COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

### 1. Gestiones adelantadas producto de las sesiones adelantadas en los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable vigencia 2024.

La Subdirección de Gestión Corporativa, como resultado a algunos temas tratados en las sesiones realizadas del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, llevadas los días 16 de septiembre y 27 de diciembre de 2024, adelantó gestiones con el propósito de depurar información contable, para lo cual la Oficina de Control interno confrontó los avances y desarrollo de dichas acciones.

#### 1.1 Presentación de fichas técnicas sesión del 16 de septiembre de 2024

En la sesión se presentaron quince (15) fichas técnicas elaboradas por la Subdirección de Gestión Humana, donde describe la deuda por concepto de incapacidades de cada uno de EPS y ARL con corte al 30 de agosto de 2024 de las vigencias 2017 y 2018, detallando en las mismas, los números de oficio de cobro persuasivo correspondientes a recobros, donde en algunos casos se presentaron pagos parciales que generaron saldos pendientes de cobro, y en otros no hubo pago por parte de la EPS o que existe un pronunciamiento negativo en reconocer el pago por parte de las empresas, enunciadas a continuación:

Tabla No. 1

No. de Ficha	Tercero	Valor	Resolución de Prescripción	Resolución de Castigo de Cartera
1	Cafesalud EPS	\$214.517	791	1244 de 2024
2	Compensar EPS	\$4 777.921	789	1244 de 2024
3	Cruz Blanca EPS	\$284.581	788	1244 de 2024
4	Famisanar EPS	\$575.556	787	1244 de 2024
5	Medimas EPS	\$169.279	827	1244 de 2024
6	Nueva EPS	\$516.756	792	1244 de 2024
7	Salud Total	\$80.567	790	1244 de 2024
8	Aliansalud EPS	\$521.437	982	1244 de 2024
9	Compensar EPS	\$1 199.092	988	1244 de 2024
10	Cruz Blanca EPS	\$6 650.876	987	1244 de 2024
11	Sanitas EPS	\$255.083	981	1244 de 2024
12	Famisanar EPS	\$72.102	989	1244 de 2024
13	Nueva EPS	\$371.102	986	1244 de 2024
14	Positiva AR	\$396.945	985	1244 de 2024
15	Salud Total	\$645.670	984-1216	1244 de 2024
<b>Valor Total</b>		<b>\$16 731.547</b>		

Cada uno de los saldos fueron avalados por el contador de la Entidad, los cuales hacían parte de los estados de la situación financiera con corte a agosto de 2024 y en cumplimiento al Decreto 289 de 2021 que describe lo siguiente en el Capítulo V artículo 21: "Cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable: La depuración contable es el conjunto de gestiones administrativas que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica, deben adelantar para que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Se considera que existe cartera de imposible recaudo y se procederá a su depuración contable, siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales: a) Remisión., b) Prescripción de la acción de cobro, c) Pérdida de fuerza ejecutoria, d) Decaimiento del acto administrativo, e) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro, f) Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente", decretó la prescripción de la acción de cobro, mediante acto administrativo, expedido por Dirección General con criterios normativos vigentes.

No obstante, es de aclarar que dichas incapacidades fueron remitidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con la finalidad de realizar la investigación correspondiente por la prescripción de las mismas, las cuales fueron remitidas mediante radicado I-00643- 2024015683-UAECOB Id: 207350, I-00643-2024015640-UAECOB Id: 207296 del 2 de octubre de 2024.

Con lo anterior, y una vez analizados los soportes que fueron verificados por la Oficina Jurídica y por la Subdirección de Gestión Corporativa, los miembros del Comité de manera unánime recomendaron depurar de los estados financieros de la Unidad, de las incapacidades incluidas para depuración en las fichas técnicas No.1 a 15 de 2024, que se encuentran reseñadas en la parte resolutiva motiva de los actos administrativos correspondientes.

Asimismo, mediante la resolución de castigo de cartera No.1244 de 2024 "Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", se indica en los artículos 1 y 2, la depuración y consecuente eliminación de los estados contables de la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16'731.547), por los saldos contables pendientes de recaudo, derivados de las prestaciones económicas pagadas por la Unidad en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018 y que hacen parte de los registros contables de la cuenta 13859001.

Igualmente, con el comprobante de contabilidad No. 452 del 27 de septiembre de 2024, se observa el castigo de los valores enunciados anteriormente en los estados de la situación financiera de la Entidad, con la verificación de los registros correspondientes del ingreso 58042301 (Débito) versus la afectación del rubro 13859001 (Crédito) y la afectación de la cuenta de orden de control 83153501 (Débito) versus el rubro 89150601 (Crédito), como cumplimiento a las políticas de operación establecidas en la Unidad, en materia contable.

## 1.2 Presentación de fichas técnicas sesión del 27 de diciembre de 2024

En la sesión se presentaron catorce (14) fichas técnicas elaboradas por la Subdirección de Gestión Humana, donde describe la deuda por concepto de incapacidades de cada uno de EPS y ARL con corte al 30 de noviembre de 2024 de las vigencias 2019 y 2020, detallando en las mismas, los números de oficio de cobro persuasivo correspondientes a recobros, donde en algunos casos se presentaron pagos parciales que generaron saldos pendientes de cobro, y en otros no hubo pago por parte de la EPS o que existe un pronunciamiento negativo en reconocer el pago por parte de las empresas, enunciadas a continuación:

Tabla No.2

No. de Ficha	Tercero	Valor	Resolución de Prescripción	Resolución de Castigo de Cartera
16	Aliansalud EPS	\$84.986	1616-1688	1720 de 2024
17	Capital salud EPS	\$92.535	1597	1720 de 2024
18	Aliansalud EPS	\$183.601	1615	1720 de 2024
19	Compensar EPS	\$3 495.803	1592	1720 de 2024
20	Cruz Blanca EPS	\$1 362.259	1594-1684	1720 de 2024
21	Sanitas EPS	\$76.350	1593	1720 de 2024
22	Famisanar EPS	\$2 083.522	1608-1689	1720 de 2024
23	Medimas EPS	\$602.677	1596	1720 de 2024
24	Nueva EPS	\$2 729.123	1595	1720 de 2024
25	Positiva EPS	\$3 989.722	1591-1685	1720 de 2024
26	Aliansalud EPS	\$7.106	1614	1720 de 2024
27	Compensar EPS	\$40.559	1598-1687	1720 de 2024
28	Sanitas EPS	\$113.535	1599	1720 de 2024
29	Sura EPS	\$446.911	1600-1686	1720 de 2024
<b>Valor Total</b>		<b>\$15 ´ 308.689</b>		

Al verificar las resoluciones por la cual se decretó la causal de prescripción, en algunas resoluciones, se observaron que se les realizó algunos ajustes debido a errores aritméticos plasmados en la resolución inicial, a diferencias entre los valores en letras y en números descritos de la acreencia descritos en la resolución inicial. Con lo anterior, durante el presente ejercicio se realizó la confrontación de cada una de las resoluciones iniciales versus las modificatorias, evidenciando conformidad en los valores reportados.

No obstante, es de aclarar que dichas incapacidades fueron remitidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con la finalidad de realizar la investigación correspondiente por la prescripción de las mismas, las cuales fueron remitidas mediante radicado I-00643- 2025003867-UAECOB Id: 220828 del 4 de marzo de 2025,

Con lo anterior, y una vez analizados los soportes que fueron verificados por la Oficina Jurídica y por la Subdirección de Gestión Corporativa, los miembros del Comité de manera unánime recomendaron depurar de los estados financieros de la Unidad, de las incapacidades incluidas para

depuración en las fichas técnicas No.16 a la 29 de 2024, que se encuentran reseñadas en la parte resolutiva motiva de los actos administrativos correspondientes.

Asimismo, mediante las resoluciones de castigo de cartera No.1720 de 2024 "Por medio de la cual se ordena la depuración de unas partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", se indica en los artículos 1 y 2, la depuración y consecuente eliminación de los estados contables de la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15 308.689), por los saldos contables pendientes de recaudo, derivados de las prestaciones económicas pagadas por la Unidad en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020 y que hacen parte de los registros contables de la cuenta 13859001.

Igualmente, con el comprobante de contabilidad No. 617 del 31 diciembre de 2023, se observa del castigo de los valores enunciados anteriormente en los estados de la situación financiera de la Entidad, con la verificación de los registros correspondientes del ingreso 58042301 (Débito) versus la afectación del rubro 13859001 (Crédito) y la afectación de la cuenta de orden de control 83153501 (Débito) versus el rubro 89150601 (Crédito), como cumplimiento a las políticas de operación establecidas en la Unidad, en materia contable.

Con lo anterior, es importante mencionar que por concepto por prescripción se castigó durante la vigencia 2024 un valor total \$32 040.236 por concepto de prescripción de vigencias 2017 a 2020, verificado en los comprobantes enunciados anteriormente.

Es importante mencionar que, al verificar las cifras de cartera por incapacidades reportadas en el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, en el rubro 138590-cuentas por cobrar de difícil recaudo, soportadas en el informe excel realizado por la Subdirección de Gestión Humana y al compararlas con los valores que en su momento hicieron parte de la desviación por parte del ente de control con corte al 31 de diciembre de 2022, se observa lo siguiente:

Tabla No. 3

<b>EPS/ARL</b>	<b>Vigencias</b>	<b>Valor-con corte al 31/12/2024</b>	<b>Vigencias</b>	<b>Valor con corte al 31/12/2022</b>	<b>Observaciones Con corte al 31/12/2024</b>
Aliansalud	2023	<b>\$1 089.403</b>	2018-2019	\$606.423	Valor Depurado
Cafesalud		\$0	2016-2017	\$701.873	Valor Depurado
Capital Salud		\$0	2019	\$92.535	Valor Depurado
<b>EPS/ARL</b>	<b>Vigencias</b>	<b>Valor-con corte al 31/12/2024</b>	<b>Vigencias</b>	<b>Valor con corte al 31/12/2022</b>	<b>Observaciones Con corte al 31/12/2024</b>
Colmedica		\$0	2019	\$183.601	Valor Depurado
Compensar	2020	\$2 704.491	2015	\$954.200	Valor Depurado
	2021	\$4 539.853	2016	\$9 096.067	Valor Depurado
	2022	\$940.944	2017	\$4 777.921	Valor Depurado
	2023	\$4 948.733	2018	\$3 961.549	Valor Depurado

			2019	\$3'660.442	Valor Depurado
<b>Valor Total Compensar</b>		<b>\$13'134.021</b>		<b>\$22'450.179</b>	
Coomeva	2015	\$11'159.112	2015	\$11'159.112	Valor pendiente por depurar
	2016	\$5'128.756	2016	\$5'128.756	Valor pendiente por depurar
	2017	\$1'124.005		\$1'124.005	Valor pendiente por depurar
	2018	\$88.179		\$88.179	Valor pendiente por depurar
	2019	\$375.527		\$375.527	Valor pendiente por depurar
	2021	\$276.234		\$0	\$0
<b>Valor total Coomeva</b>		<b>\$18'151.813</b>		<b>\$17'875.577</b>	
Cruz Blanca		\$0	2016	\$377.133	Valor Depurado
		\$0	2017	\$284.581	Valor Depurado
		\$0	2018	\$1.163.428	Valor Depurado
		\$0	2019	\$6.849.707	Valor Depurado
<b>Valor Total Cruz Blanca</b>				<b>\$8'674.849</b>	
Sanitas	2020	\$1'870.920	2015	\$1'931.356	Valor Depurado
	2021	\$88.155	2016	\$47.244	Valor Depurado
	2022	\$40.571	2017	\$178.499	Valor Depurado
	2023	\$153.568	2018	\$255.083	Valor Depurado
			2019	\$802.900	Valor Depurado
<b>Valor total Sanitas</b>		<b>\$2'153.214</b>		<b>\$3'215.082</b>	
Sura	2020	\$882.100	2016	\$363.444	Valor Depurado
	2021	1'130.615			
	2022	1'798.751			
<b>Valor total Sura</b>		<b>\$3'811.466</b>			
Famisanar	2020	\$806.872	2016	\$188.733	Valor Depurado
	2021	\$6'115.138	2017	\$575.556	Valor Depurado
	2022	\$3'382.032	2018	\$72.102	Valor Depurado
	2023	437.083	2019	\$2'124.076	Valor Depurado

EPS/ARL	Vigencias	Valor-con corte al 31/12/2024	Vigencias	Valor con corte al 31/12/2022	Observaciones Con corte al 31/12/2024
<b>Valor total Famisanar</b>		<b>\$10'741.125</b>		<b>\$2'960.467</b>	
Fosyga	2021	<b>\$729.116</b>	2018	\$2.803	Valor Depurado
Medimas		\$0	2017	\$169.279	Valor Depurado

		\$0	2019	\$643.736	Valor Depurado
<b>Valor total Medimas</b>				<b>\$813.015</b>	
Nueva EPS	2022	\$438.244			
		\$0	2015	\$116.667	Valor Depurado
		\$0	2016	\$1'414.933	Valor Depurado
		\$0	2017	\$516.756	Valor Depurado
		\$0	2018	\$219.704	Valor Depurado
		\$0	2019	\$2'729.123	Valor Depurado
<b>Valor Total Nueva EPS</b>		<b>\$438.244</b>		<b>\$4'997.183</b>	
\$Positiva ARL	2020	\$8'341.266	2016	\$691.500	Valor Depurado
	2021	\$3'714.369	2018	\$396.945	Valor Depurado
	2022	\$29'231.694	2019	\$3'512.362	Valor Depurado
	2023	\$40'848.685			
<b>Valor total Positiva ARL</b>		<b>\$82'136.014</b>		<b>\$4'600.807</b>	
SOS EPS	2020	<b>\$109.429</b>		\$0	
Salud Total	2021	\$3'437.034	2017	\$80.567	
	2022	\$84.331	2018	\$645.671	
	2023	\$56.213			
<b>Valor total Salud Total</b>		<b>\$3'577.578</b>		<b>\$726.238</b>	
SaludCoop EPS			2015	\$604.622	Valor Depurado
<b>Valor Total</b>		<b>\$136'071.423</b>		<b>\$68'868.698</b>	

Al observar y confrontar los saldos reportados de cartera de difícil recaudo con corte al 31 de diciembre de 2022 con los valores de esa cartera con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidencia que en la mayoría los saldos de EPS de las vigencias 2015 a la 2019 fueron castigadas mediante las depuraciones de partidas contables de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, las cuales fueron soportadas mediante resoluciones y fichas técnicas, donde se decretó la prescripción de la acción de cobro y en otros casos se realizó el análisis de costo beneficio en donde se validan los gastos administrativos que conllevaron al proceso de recobro de una incapacidad, y una vez analizados los factores relacionados con el procedimiento administrativo de cobro persuasivo en la entidad, se estableció el monto de costo beneficio en la suma de cincuenta mil cincuenta pesos moneda corriente (\$50.050), toda vez que el valor de cada una de las incapacidades relacionadas en las ficha no superaron dicho valor, por lo cual no justificó el recobro de estas acreencias, por cuanto resultó más costoso adelantar el proceso administrativo, ya que la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resultó eficiente para la Entidad.

Es importante analizar que del saldo de cartera de difícil recaudo por valor de \$68'868.698 fueron castigados aproximadamente el valor de \$50'993.121 durante las vigencias 2023 y 2024, faltando por verificar y depurar \$17'875.577 que corresponde a la EPS Coomeva, como se enunció anteriormente. Con lo anterior, se observa un avance del ,74% respecto a la recuperación,

depuración, castigo del valor de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2022.

## **2. Baja y certificado de destino final de los bienes muebles (Resolución 1525 de 2024).**

Durante la vigencia 2024, mediante la Resolución 1525 de 2024, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de algunos bienes devolutivos de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos entre enseres, herramientas y accesorios, intangibles y de Parque Automotor y se ordena el destino final de los mismos", donde en la misma se autorizó la baja y destinación final de cuatrocientos diecisiete (417) elementos devolutivos siendo 371 bienes del gasto en control administrativo y 46 bienes del activo, que se relacionan a continuación por daño total y/o parcial, obsolescencia y/o terminación de vida útil, según consta en el acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de junio de 2024, y soportados en conceptos técnicos, como inicio del procedimiento.

Con lo anterior, durante el presente seguimiento, se realizó la verificación de cada una de las placas de inventario en el aplicativo PCT modulo de almacén e inventarios, observando en el campo localización: "De baja" como cumplimiento a la resolución 1525 de 2024 y en estado "Bueno" las siguientes placas, siendo que el concepto técnico en su mayoría describe en estado inservible u obsoleto:

192,268,379,405,1068,1306,1858,1864,1897,1979,1995,2117,2596,2634,2639,2730,2747,3130,3133,3134,3135,3657,3665,3944,3990,4135,4150,4220,4337,4339,4476,4477,4621,4728,4815,4820,4822,4892,4953,5135,5512,5882,5895,5926,6014,6035,6105,6141,6163,6304,6305,6306,6400,6403,6404,6428,6743,6863,7885,8004,8006,8287,8368,8525,8854,9506,9569,9730,9736,9853,10045,10047,10070,10106,10125,10161,10264,10396,10428,10512,10811,11198,11202,11293,11307,11341,11361,11372,11436,12041,12281,12284,12672,13074,13075,13080,13146,13155,13172,13173,13349,13363,13458,13468,13516,13564,13592,13616,13634,13639,13917,13925,13929,13930,14127,14133,14148,14153,14154,14155,14156,14200,14556,14565,14568,14571,14582,14764,14786,15213,15223,15249,16706,16707,16850,16853,16858,16861,16862,16907,16959,16984,17271,17276,17305,17312,17339,17401,17404,17411,17413,14715,17497,17537,17598,17636,17830,18098,18116,18599,18636,18910,18918,18942,18973,19016,19022,19023,19060,19062,19063,19065,19066,19324,19333,19351,19678,19953,20896,21364,21461,21572,21660,21683,21714,21748,21773,21774,21775,21791,21804,21867,22003,22038,22052,22088,22090,22105,22108,22109,22145,22147,22176,22487,22871,22977,23160,23458,23465,23523,23531,23938,23939,24039,24077,24099,24101,24490,24530,24607,24609,24681,24727,24730,24742,24769,24771,24817,24820,24824,24839,24856,24864,24895,24903,24951,24953,24964,24985,25034,25076,25086,25127,25169,25170,25171,25172,25332,25585,26278,26283,26404,27115,27119,27127,27156,27157,27158,27159,27160,27220,27291,27704,27705,27707,27710,27712,27713,27714,27716,27724,27725,27730,27734,27736,27774,27775,27776,27777,27778,27779,27780,27902,27918,27927,28191,28198,28535,28672,28806,29014,29020,29144,29402,29681,29684,29687,29733,29772,30869,31075,31148,31189,31271,31683,32168,32997,33366,33705,33758,33865,33877,33878,33887,33903,33904,33905,33907,33908,33909,33911,33912,33913,33914,34010,34011,34012,34013,3401

4,34015,34016,34017,34018,34019,34020,34265,34997,35252,35316,35319,35320,35321,35322,35323,35324,35325,35326,35327,35328,35329,35330,35331,35332,35333,35334,35567,35718,35905,36612.

En la siguiente imagen, se evidencia el bien en estado "Obsoleto", como evidencia que nos se realizó el cambio del estado antes de presentar los bienes en el comité de Gestión de Bienes.

RETIRO DE BIENES Y BAJA EN CUENTAS		Versión: 1		
Nombre del formato:	Vigente desde: 29/07/2022			
CONCEPTO TÉCNICO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Página 1 de 1				
<b>1.GENERALIDADES</b>				
Estación o área que presenta el bien:	LOGISTICA	Fecha: 10/01/2024		
Nombre del jefe de estación o jefe de área que presenta el bien:	HELMER GONZALEZ			
Cédula de ciudadanía:	80,122,671	Número de contacto: 3002922075		
<b>2.DATOS DEL BIEN</b>				
Descripción del bien: PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA GENERATOR 4000				
Placa de la UAECON:	1068			
Serie No.	914402			
Marcas:	HONDA			
Modelo:				
Fecha de entrada al almacén:	29/10/1999			
Valor de compra:	238,257			
Tipo De Devolutivo:	<input type="checkbox"/> Activo	<input checked="" type="checkbox"/> Gasto		
<b>3.REGISTRO FOTOGRÁFICO</b>				
<b>4.CONCEPTO TÉCNICO</b>				
Estado del bien:	<input type="checkbox"/> Nuevo	<input type="checkbox"/> Reparar	<input checked="" type="checkbox"/> Desmontar	<input type="checkbox"/> Invierteble
<b>S. JUSTIFICACIÓN</b>				
generador eléctrico presenta cristalización en cableado, sistema eléctrico obsoleto, tanque de combustible con oxidación, arranque manual (rayo) roto, condensador con serpentín metálico (quemado) intermitentes y switchches quemados, el motor tiene fundido el serpentín metálico y acrílico roto, cabeza de fuerza y piñón con rayadura por coronañamiento, no presenta bujía, no presenta filtro de aire ni filtro de combustible, al equipo se le deben reemplazar más del 70% de sus piezas, el Equipo de encuadre obsoleto por su tecnología				

Igualmente, con el comprobante de contabilidad No. 601 de diciembre 31 de 2024, se observa el castigo de los valores enunciados anteriormente en los estados de la situación financiera de la Entidad, con la verificación de los registros correspondientes afectando el débito de las cuentas del gasto 58901901 y depreciación acumulada 1685 del activo correspondiente versus la afectación del crédito de la cuenta del activo del activo en la cuenta 1637, así como los registros de las cuentas de orden 83150 débito versus la cuenta 89150602 crédito, como cumplimiento a las políticas de operación establecidas en la Unidad, en materia contable.

Durante el análisis del presente informe, se evidencio el acta de entrega de donación de fecha 15 de enero de 2025 a la alcaldía municipal de Choachí, donde se observó la entrega de cada uno de los bienes detallando la descripción de cada uno de los elementos por número de placa y la

descripción del mismo, los cuales hicieron parte de la resolución 1525 de 2024.

### **3 Estado de la Maquina ME-06 pendiente de entrega por donación**

La oficina de control interno, realizó visita el mes pasado a la bodega la Arborizadora y evidenció la máquina ME-06 que se dio de baja mediante resolución 1684 de 2023, situación que, durante el presente informe, se indaga sobre la situación de la donación de la máquina observando lo siguiente:

Mediante radicado No I-00643-2024006317-UAECOB Id.191817 del 4 de abril de 2024, se solicitó la publicación de la resolución a la oficina asesora de planeación. Con lo anterior, el Municipio de San Carlos de Guaraoa, con oficio ASCG 100.12.01.1093 del 13 de noviembre de 2024, aceptó el bien y garantizó los recursos para realizarle el mantenimiento y todos los gastos de matrícula y traspasos, con el fin de tener el vehículo con documentos al día.

### **4 Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2024.**

Se evidencia el plan de sostenibilidad contable, con las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, donde se describen las áreas responsables y periodicidad de la información, relacionados con los siguientes rubros: Propiedad planta y equipo, indemnizaciones, incapacidades, nómina y beneficios a empleados, cuentas por cobrar, cuentas de enlace e ingresos recibidos por anticipado.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa realizó, los seguimientos a los temas relacionados a la sostenibilidad contable como cumplimiento a los artículos 7 y 9 de la Resolución 1468 de 2019, en el desarrollo de las sesiones de los meses de septiembre y diciembre de 2024, donde se observó el castigo de cartera por concepto de incapacidades y la baja de bienes muebles, observados en los diferentes registros contables enunciados.

### **5 Conclusiones y Recomendaciones:**

- 5.1 Se observó el cumplimiento de la recomendación realizada desde la oficina de control interno, sobre el envío de las resoluciones de los actos administrativos mediante los cuales se decretó la prescripción de la acción de cobro de valores por concepto de incapacidades médicas durante la vigencia 2023 a la Oficina de Control Disciplinario Interno para el inicio de la investigación correspondiente. Gestión que se realizó mediante radicado No I-00643- 2025004408-UAECOB Id: 221565 del 11 de marzo de 2025 y el radicado No I-00643- 2023021223-UAECOB Id: 181830 del 29 de diciembre de 2023.
- 5.2 Se recomienda agilizar con la gestión del cobro de la cartera en la etapa persuasiva con el fin de garantizar su recaudo y minimizar el envío de algunos saldos para el inicio de la cartera en cobro coactivo.

- 5.3 Se recomienda soportar y adelantar jurídicamente el estado del saldo de la EPS Coomeva, ya que esta entidad hace parte del hallazgo externo 3.3.1.2.1.2 que describe lo siguiente: "Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión oportuna en el cobro de incapacidades ante las EPS y ARL que superan los tres años en cuantía de \$68.868.699, generando sobreestimación en las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, código 1385". Es importante mencionar que las acciones establecidas en el plan de mejoramiento a la fecha se encuentran cumplidas, las cuales fueron evidenciadas con la presentación de las diferentes fichas técnicas en el comité de sostenibilidad contable, presentadas por la Subdirección de Gestión.
- 5.4 Se recomienda realizar la actualización del estado de los bienes que son presentados ante el Comité de Gestión de Bienes, ya que los documentos describen un estado defectuoso y/o inservibles y el aplicativo PCT (Modulo de almacén e inventarios) se observa en estado Bueno, lo cual no es prudente que un bien que se dio de baja siga registrado en esa condición.
- 5.5 Se recomienda agilizar las gestiones que permitan concluir la donación y el traspaso de los bienes que hacen parte de la máquina extintora ME-06 dada de baja, la cual se encuentra en el predio La Arborizadora.

Cordialmente,



**JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO**

Elaboró: Francia Helena Díaz Gómez – Profesional Control Interno Cps 123-2025 